



Ley 594 De
2000– Ley
General De
Archivo

Marcela Angola

10-1



Capítulos: 52
Títulos: 13

Objeto, Ámbito De Aplicación, Definiciones Fundamentales y Principios Generales

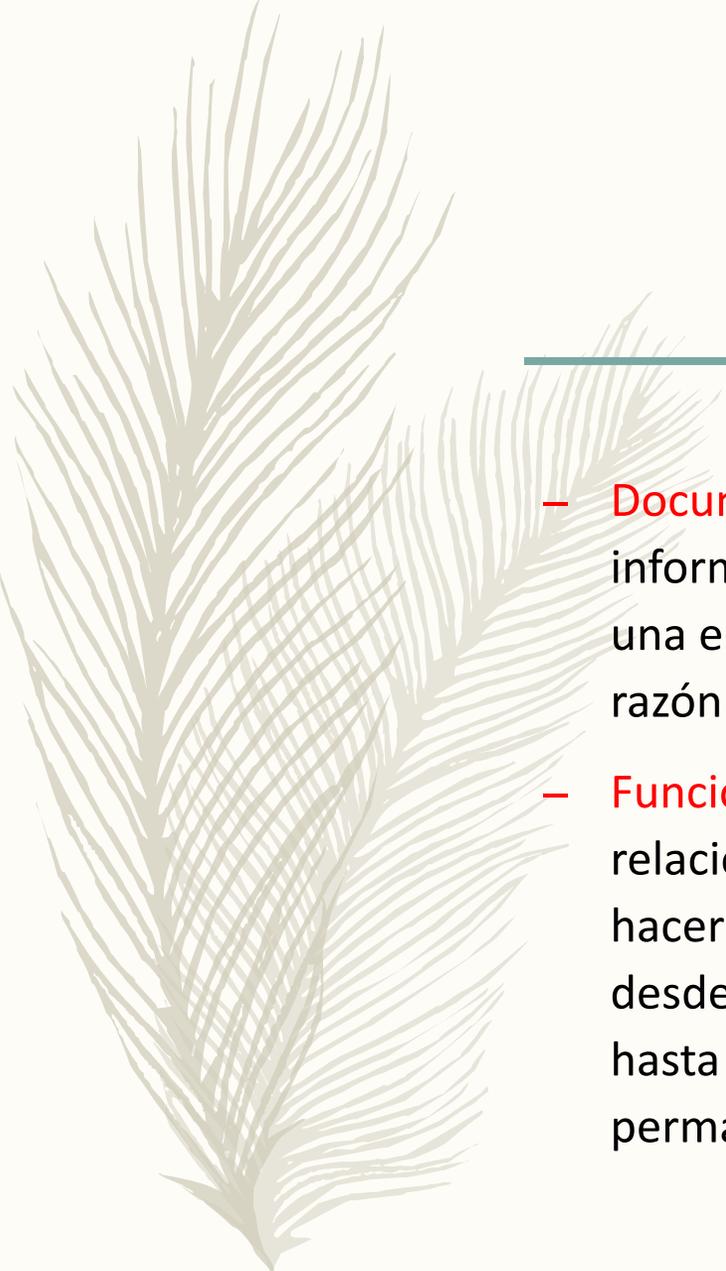
- **Artículo 1. Objeto** Establecer las reglas y principios generales que regulan las funciones archivísticas del estado.
- **Artículo 2. Ámbitos de aplicación** Comprende a la administración pública, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley.
- **Artículo 3. Definiciones** Conjunto de documentos, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución.



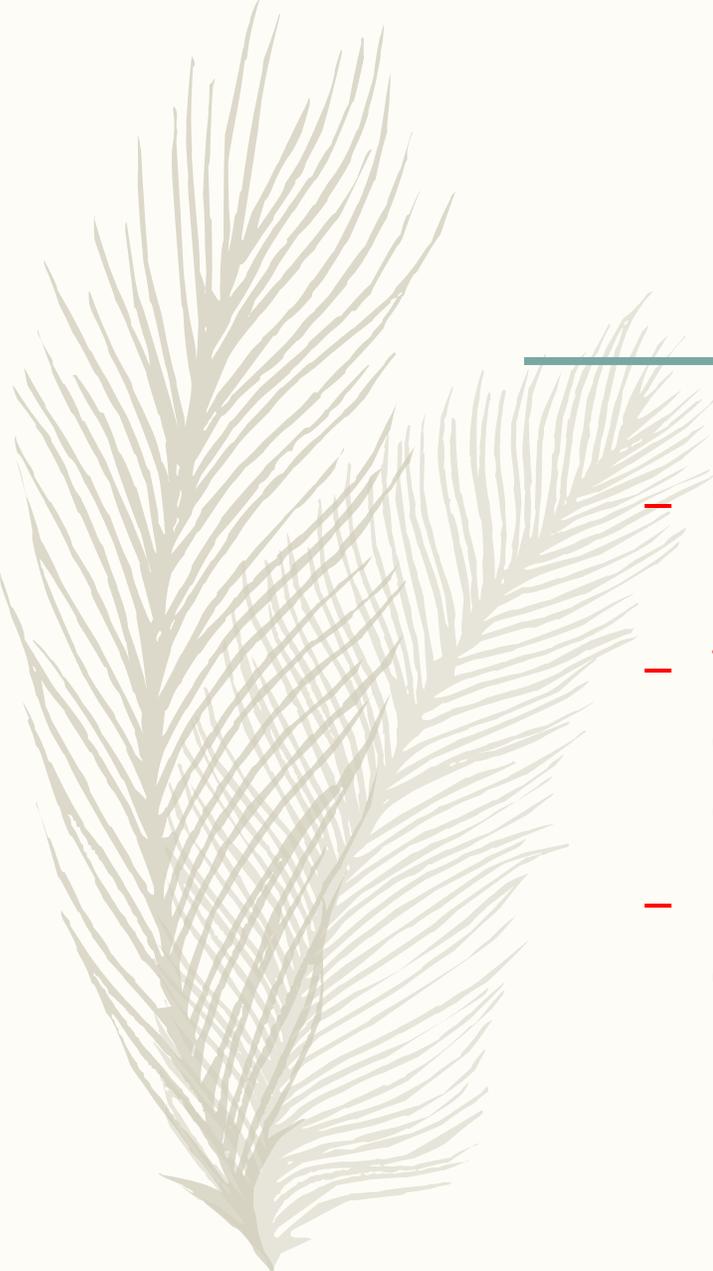
Archivos

- **1. Público:** Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas.
- **2. Privados de intereses público:** Aquel que por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por el legislador.
- **3. Total:** Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.



- 
-
- **Documentos de archivo:** Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.
 - **Función archivística:** Actividades relacionadas con la totalidad del que hacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

- **Gestión documental:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación productiva.
- **Patrimonio documental:** Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural.

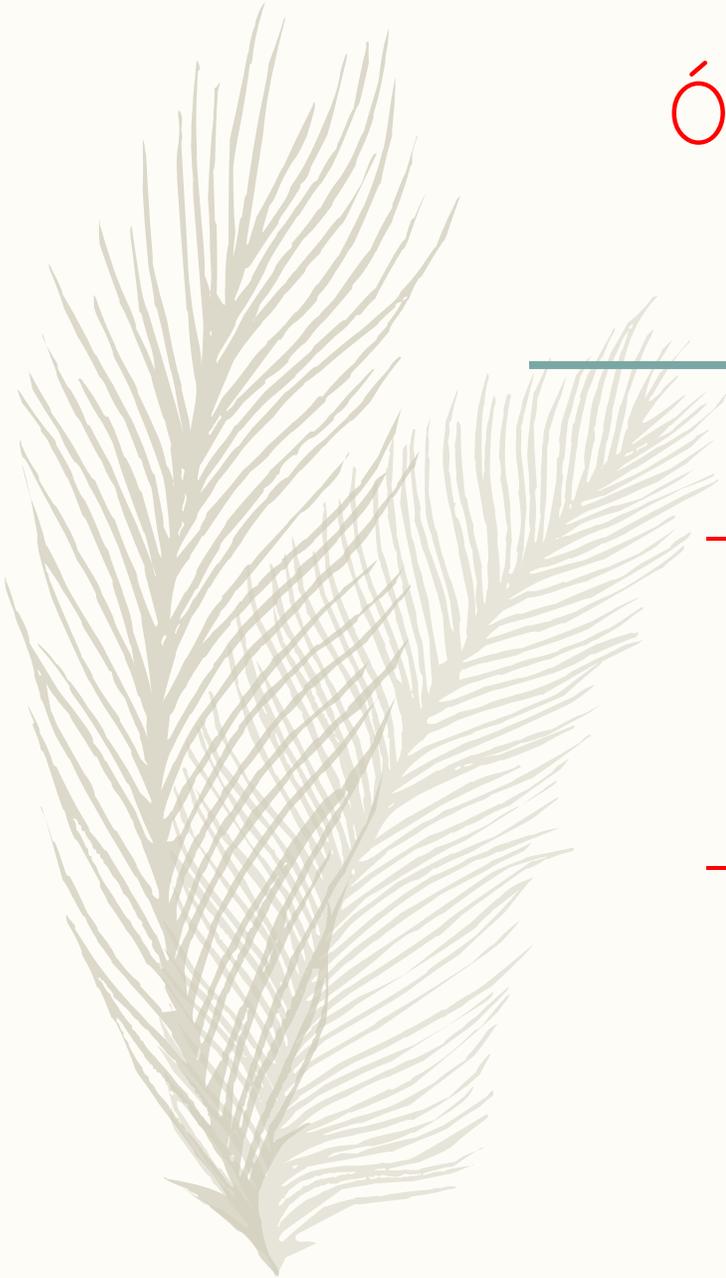
- 
-
- **Soporte documental:** Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales empleados.
 - **Tabla de retención documental:** Listado de series con sus correspondiente tupís documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital.
 - **Documento original:** Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad

Principios generales

- 
- 1. Fines de los archivos
 - 2. Importancia de los archivos
 - 3. Institucionalidad e instrumentalidad
 - 4. Responsabilidad
 - 5. Dirección y coordinación de la función archivística
 - 6. Administración y acceso
 - 7. Modernización
 - 8. Función de los archivos
 - 9. Manejo y aprovechamiento de los archivos
 - 10. Interpretación

Sistema Nacional De Archivos, Órganos Asesores, Coordinadores y Ejecutores

- **El Sistema Nacional De Archivos** Es Un Conjunto De Instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización. De los procesos archivísticos
- **Integrada por:** Archivo general de la nación- entidades del estado, pero el AGN en quien orientará y coordinará el sistema nacional de archivo



De Los Planes Y Programas

- Llevarán a cabo los procesos de planeación y programación y desarrollarán acciones de asistencia técnica, ejecución, control, seguimiento y coordinación.
- La formularán las instituciones archivísticas de acuerdo con el plan nacional de desarrollo y los planes sectoriales del respectivo ministerio.





Categorización De Los Archivos Públicos

- **Archivos Desde El punto de vista de su jurisdicción y competencia.**
- Archivos general de la nación
- Archivo general del departamento
- Archivo general del municipio
- Archivo general del distrito
- **Archivos territoriales.** Archivos de entidades del orden nacional
- Archivos de entidades del orden departamental
- Archivos de entidades del orde distrital
- Archivos de entidades del orde metropolitano
- Archivos de entidades del orden municipal
- Archivos de entidades del orden local
- Archivos de las nuevas entidades territoriales que se creen por la ley
- Archivos de los territorios indígenas, que se crearán cuando la ley desarrolle



Los Archivos Según La Organización Del Estado

- Archivos de la rama ejecutiva
- Archivos de la rama legislativa
- Archivos de la rama judicial
- Archivos de los órganos de control
- Archivos de los organismos autónomos